

“LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO RESPONSABILIDAD DE GOBIERNOS Y EMPRESAS”

ESADE, 25 de septiembre de 2018

Quiero agradecer a ESADE la invitación para participar en la tercera edición del “Programa Agenda Pública: poder y contrapoder”, y mostrar públicamente la satisfacción que me produce poder compartir este espacio y debatir sobre función pública, gobierno y empresas con Javier Solana.

No me puede parecer más acertada la elección del título sobre el que vamos a reflexionar hoy: lo público como responsabilidad de todos, del Gobierno, pero también de la sociedad entendida en su conjunto, y por ende de los ciudadanos y empresas que forman parte de ella.

Las empresas y las Administraciones Públicas no son compartimentos estancos, ni pueden ser sectores enfrentados que funcionen independientemente unas de las otras. La **Administración está al servicio de la sociedad** y debe estar alerta para responder con agilidad a las demandas de la sociedad y, cómo no, de sus empresas.

Pero no podemos olvidar que las **empresas, también tienen una función social; y suponen una expresión de los ciudadanos que, cuanto más grande sea en tamaño y resultados mayores vínculos asume en relación con la comunidad social y política en que se desarrolla**: vínculos laborales, de generación de externalidades, relacionados con su origen, los medios que utiliza o sus resultados. Las empresas, en toda su actividad, son proyectos personales y particulares, pero son también proyectos que se desarrollan e inciden en la comunidad política y, en consecuencia, en el espacio de lo público.

Por ello se ha generado el concepto de responsabilidad social corporativa, que supone de hecho una importante contribución a la mejora económica, laboral y social de los Estados. Las actuaciones específicamente vinculadas con esa responsabilidad social empresarial han crecido en número y relevancia en los últimos años, especialmente en las grandes empresas y en relación con

diversas previsiones públicas, jurídicas y fiscales, que la han estimulado y han reconocido progresivamente su importancia.

Pero la responsabilidad social corporativa no puede ser un vehículo que exima al resto de actuaciones de las empresas de su papel social. Valorar el impacto social de la toma de decisiones de las organizaciones empresariales es también colaborar en la mejora de la vida de los ciudadanos y debe ser ejercida con responsabilidad. En ese sentido, existen manifestaciones delimitadas de responsabilidad social adoptadas por las empresas libre y voluntariamente; y **existen también límites, cargas y exigencias públicas que se imponen a los particulares, y también a las empresas desde los gobiernos**, aunque ese ámbito lo conocen mejor ustedes y mis compañeras de Gobierno, las ministras de Hacienda y de Trabajo. La tensión que se genera en ese en relación con esas obligaciones es muy relevante, y las consideraciones referidas a la libertad de las empresas no deben hacer olvidar su responsabilidad respecto de la sociedad y, en este sentido, su vertiente pública.

No es este el lugar ni yo la más indicada, pero el reto actual de garantía de esa vertiente y esas obligaciones públicas exigibles a la empresa es su **efectividad** en un mundo en el que las fronteras estatales casi han desaparecido para la empresa y sus flujos económicos. La elusión fiscal y el dumping social son dos realidades frente a las cuales las sociedades europeas necesitan **reforzar sus capacidades, y también sus estados y su vertiente supranacional**. Javier Solana, a quien pocos españoles superarán en el conocimiento de esos ámbitos, puede aportar mucho a nuestras reflexiones en esa línea.

Pero el núcleo de responsabilidad respecto de lo público corresponde al Estado. Como decisión adoptada libremente por personas privadas, las actuaciones de inversión socialmente responsable, como también se conocen, son esencialmente decisiones libres y autónomas de cada empresa, que no responden a un plan general y que se desarrollan de acuerdo con la personalidad de cada empresa. La Administración, en cambio, debe tener un planteamiento estratégico en su actuación, lo que exige **políticas públicas con visión prospectiva**.

La Administración no debe actuar de forma reactiva ante crisis y problemas. Lo público no es un parche o una respuesta a los acontecimientos sociales. Lo público, el Estado, es ante todo un instrumento de configuración social y vital que debemos reivindicar. El Estado es nuestra mejor arma para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, luchar contra las discriminaciones y acompañar a quienes más lo necesitan. Como he dicho en alguna ocasión, el Estado y la administración son máquinas de generación de igualdad, de justicia y de solidaridad.

Para ello, la Administración debe disponer de recursos humanos y de acceso a la información que deben explotarse inteligentemente, que permita avanzar en el uso de las herramientas del futuro (inteligencia artificial, open data), pero sin olvidar que en el futuro el factor humano seguirá siendo esencial para garantizar un servicio público de calidad a nuestros ciudadanos y empresas.

En este punto, permítanme resaltar que contamos con unos **empleados públicos**, con una **excelente formación** y con una enorme dedicación y **vocación por lo público**, como han demostrado a lo largo de la crisis que hemos padecido los últimos años.

Pero también debemos ser conscientes de que esa crisis ha generado dos problemas que debemos afrontar de inmediato:

- El envejecimiento de nuestra función pública, en todos sus ámbitos. Necesitamos **incorporar jóvenes a la función pública**, contar con su empuje y con sus valores; y no podemos esperar ya más tiempo para ello. De ahí la recuperación de la oferta pública de empleo que estamos impulsando desde el Gobierno.
- La pérdida de motivación e ilusión que ha supuesto la falta de un proyecto de impulso del servicio público en los años de la crisis. La dinámica de sobrevivir a la crisis y a los recortes resultantes ha hecho olvidar la ilusión de un proyecto político para lo público, también en sus trabajadores. Revertir esa dinámica es más difícil, pero no menos urgente que rejuvenecer a la función pública, y exige tanto repensar la carrera profesional de los empleados públicos como ofrecerles desde el gobierno, sea cual sea su color, una serie de objetivos coherentes y que refuercen su compromiso con lo público.

Para un gobierno socialista, esos objetivos tienen al menos dos pilares: la garantía de los derechos de los ciudadanos, que incorpora obligaciones de vigilancia y tutela, y el desarrollo de los servicios públicos, generadores de igualdad.

Esta recuperación de las funciones y objetivos clásicos de lo público, su reivindicación, no puede hacernos olvidar algunas aportaciones más recientes al ámbito de la función pública, vinculadas con su **convergencia con las empresas en la necesidad de transformarse e innovar para alcanzar los máximos estándares de calidad y excelencia**, orientados a las demandas de los ciudadanos y de las empresas, debe ser uno de los pilares de las administraciones públicas en la actualidad.

En este sentido, mantenemos en primer plano el **control de la eficacia y la eficiencia del sector público**, analizando el cumplimiento de los objetivos fijados así como la adecuada utilización de los recursos utilizados para alcanzar estos fines. Una **rendición de cuentas** de manera clara y constatable, el fomento de la **transparencia** y de la **participación** de los ciudadanos y empresas que forman parte de nuestra sociedad, deben ser exigencias democráticas imprescindibles para que conozcan cómo funciona una institución que está a su servicio e intervengan en la toma de decisiones.

Por ello estamos comprometidos en añadir nuevas obligaciones de **transparencia**, ampliándolas a supuestos que hasta ahora no habían sido recogidos, como son la publicación de las agendas de altos cargos o retomar la publicación de sus declaraciones patrimoniales, que no se hacía desde 2014, entendemos que ayudará a incrementar la confianza en nuestras instituciones.

Un elemento clave para avanzar en la consecución de todos los objetivos expuestos, es la efectiva **implantación de una administración verdaderamente digital** que garantice tanto el acceso a la información de los interesados como la agilización de las relaciones con los ciudadanos y empresas. Las leyes 39 y 40 del año 2015 formalizaron el compromiso legal con la administración digital, plenamente interconectada y accesible. Sin

embargo, el camino recorrido para hacer real esas obligaciones ha sido demasiado pequeño, y su plena entrada en vigor prevista para octubre de este año ha tenido que retrasarse hasta 2020 para que todas las administraciones españolas puedan ser capaces de cumplir con las previsiones legales. Es responsabilidad del Ministerio que dirijo impulsar y garantizar el cumplimiento de ese objetivo y de las fechas previstas.

Desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública queremos un **gobierno abierto**, en cuyo Cuarto Plan estamos trabajando para proceder a su aprobación el próximo año.

Para que la participación ciudadana sea efectiva debe desarrollarse una política pública de **información y de promoción** de la misma, que permita que los ciudadanos y las empresas sean conocedores de los deberes y derechos que les amparan así como de los espacios en que dicha participación puede hacerse efectiva. En este sentido, se está trabajando en diferentes iniciativas como por ejemplo que en los currículos educativos se incluya la enseñanza del gobierno abierto o en la mejora de los servicios de atención al ciudadano mediante sistemas permanentes de ayuda y orientación a los mismos a través de los distintos canales de atención al público.

Para la ejecución de todas estas actuaciones resulta fundamental contar con la **colaboración del sector empresarial** a este respecto con el fin de garantizar la evolución hacia un concepto de Estado abierto más desarrollado y útil al ciudadano.

En este compromiso con las empresas se enmarcan los cuatro convenios de colaboración firmados con CEOE-CEPYME, Cámara de Comercio de España, Federación Española de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), para identificar y **reducir cargas administrativas**. Este es sólo un ejemplo del camino que podemos y debemos recorrer conjuntamente, empresas y Administración.

Con este mismo objetivo hay que conseguir un **ambiente regulatorio inteligente** (SMART Regulation) que ayude a las empresas y a los ciudadanos a desarrollar su actividad en un marco de confianza. La regulación debe ser esencial para conseguir más y mejores objetivos, al menor coste. El reto es

encontrar el equilibrio que consiga que dispongamos de la regulación estrictamente necesaria para garantizar dicha confianza.

La función pública es, también, un ámbito de trabajo en el que cobran importancia los elementos comunes con las empresas centrados en las condiciones laborales vinculadas con la **conciliación, corresponsabilidad y racionalización de horarios**.

El diálogo y la negociación son siempre elementos claves que favorecen el éxito en cualquier política, y en el ámbito de la función pública este **diálogo social** constituye además garantía de participación y de reactivación de la actuación administrativa. Hay que destacar la disposición y el esfuerzo de los representantes sindicales con cuyas aportaciones y trabajo hemos conseguido firmar la mayor oferta de empleo público de los últimos diez años.

La convergencia en este campo entre lo público y lo privado, sobre la base del **incremento de la productividad**, se plasma en el paralelismo (con sus adaptaciones) entre lo acordado en el marco del diálogo social en la Administración Pública y el Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2018-2020 (IV AENC).

Por lo que se refiere a los **empleados públicos**, también es importante señalar que, en el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales sobre **incrementos retributivos**, por primera vez **se vinculan** éstos, al **crecimiento de la economía**, lo que da sostenibilidad y estabilidad al modelo desde un punto de vista financiero y mayor coherencia a las políticas públicas.

El **mercado laboral**, del que forman parte los empleados públicos, ha experimentado en los **últimos años pérdidas de empleo, reducción de retribuciones** y, en el caso de los funcionarios públicos, **suspensión de algunos derechos** de los que venían disfrutando. A través del diálogo social, el mercado laboral público y privado ha convergido en la recuperación salarial y en el crecimiento del empleo. Ahora que la situación económica es mejor, tanto desde el empresariado como desde las Administraciones Públicas, tenemos la obligación de restituir a los trabajadores lo que habían perdido.

Llegados a este punto no quisiera dejar pasar esta oportunidad, que hoy se me ha brindado participando en este foro, sin plantear una reflexión que como firme defensora de los servicios públicos creo que es necesario que todos nos hagamos.

Reconociendo que el funcionamiento de los servicios públicos tiene amplios márgenes de mejora y que los responsables públicos tenemos que ser exigentes a la hora de afrontar estas mejoras, no es menos cierto que no considero justa la percepción, que a veces tiene buena parte de la sociedad y de los agentes que operan en ella, de que lo privado funciona mucho mejor que lo público.

A este respecto, es relevante constatar cómo esta percepción cambia notablemente entre los usuarios de dichos servicios públicos. El último *Informe sobre percepción ciudadana en la prestación de los servicios públicos de 2016*, sobre la base de una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones Sociológicas, corrobora lo que menudo escuchamos a nuestros amigos y conocidos o leemos en los medios de comunicación: grandes loas sobre el funcionamiento de nuestros hospitales, centros educativos, investigaciones policiales o, por ejemplo, sobre la agilidad de los servicios de la seguridad social a la hora de gestionar las prestaciones que tienen a su cargo.

Por ello, creo que es fundamental que acabemos entre todos con esa visión negativa del funcionamiento de los servicios públicos e instauremos otra cultura, que ya está muy arraigada en los países de nuestro entorno, en el que los ciudadanos son claramente conscientes de que reciben de los servicios públicos un buen trato, con profesionalidad, con información suministrada adecuadamente o mediante procedimientos sencillos.

En definitiva, los servicios públicos aportan bienestar a la sociedad, contribuyen a la consolidación de una democracia fuerte, al crecimiento económico y, por ello, hay que contribuir a sostenerlos y, en la medida de lo posible, a mejorarlos.

Trabajar en la mejora de la transparencia del ámbito público y en los mecanismos de participación de los ciudadanos y empresas en las instancias

de decisión pública son una de nuestras prioridades para alcanzar este objetivo.

A modo de conclusión, la Administración y las empresas, al servicio de la sociedad, deben tomar las experiencias mejores de lo público y lo privado: innovación, calidad, rigor en la actuación, visión prospectiva de los problemas y de las oportunidades en la mejora de las condiciones de vida de todos los ciudadanos.

Pero la Administración y el Gobierno deben hacerlo desde la especial responsabilidad de generar y garantizar un proyecto para el Estado orientado a la efectividad de los derechos y servicios que la Constitución y las leyes imponen, para todos y ampliando al máximo la igualdad de oportunidades básica para la plena integración de los ciudadanos en el modelo constitucional.